PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA CONTINGENCIA DE MANIFESTACIONES DE ESTUDIANTES Y ADULTOS AJENOS AL COLEGIO

ANTECEDENTES GENERALES

El Colegio Cardenal Antonio Samoré, fiel al proyecto que nos inspira y a los sellos declarados en nuestro Proyecto Educativo, tiene plena convicción de que en nuestras aulas educamos personas únicas, y por lo mismo rechaza cualquier acto de violencia, fuerza, abuso de poder, y/o trasgresión de normas que ponga en riesgo la seguridad física y/o psicológica de los todos integrantes de nuestra comunidad educativa. Es por esto que ante cualquier situación de manifestación de estudiantes y/o adultos, se actuará de manera oportuna, clara y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento Interno.

De acuerdo a la declaración de los derechos consagrados a niños, niñas y adolescente y el reconocimiento que hacen las leyes chilenas que regulan y fiscalizan el funcionamiento de las Unidades Educativas, es que nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, procura establecer normar el actuar de todos los miembros de la comunidad Educativa para garantizar; la convivivencia armoníca; un ambiente seguro y protector; y la búsqueda intencionada del desarrollo integral de nuestros estudiantes, otorgando espacios de participación y libre expresión , siempre en un marco dialogo y resolución pacífica de conflictos, ambiente necesario para asegurar el libre acceso a la educación de calidad que todos buscamos.

Para nuestro Colegio el estudiante es el centro y protagonista de todo el proceso de aprendizaje. Por tanto, ante la posibilidad de que nuestro recinto se vea afectado por manifestaciones e ingresos de estudiantes y adultos ajenos a nuestra comunidad escolar; así como llamados a fugas; y teniendo como fin resguardar la seguridad integral de todos los miembros, hemos diseñado el siguiente protocolo.

OBJETIVO

Establecer procedimientos claros frente a situaciones da manifestaciones de estudiantes y adultos ajenos a la unidad Educativa para garantizar; un ambiente seguro, protector y de convivencia armónica, propiciando en todo momento un diálogo abierto, honesto y formativo con nuestros estudiantes.

RESPONSABLES

- Director Sostenedor
- Equipo Directivo
- Encargado de Convivencia
- Equipo de Convivencia Escolar
- Docentes y asistentes de la Educación.

| N° | PROCEDIMIENTOS | RESPONSABLE |
|----|---|---|
| 1 | EN EL CASO DE MANIFESTACIONES O INTERVENCIONES PACÍFICAS DE LOS ESTUDIANTES AL INTERIOR DEL COLEGIO: Representes del CEAL y los delegados de los estudiantes deberán: gestionar tal iniciativa a través de las reuniones y/o asambleas organizadas por el CEAL, con la participación de los delegados de cada curso. Levantar un acta de reunión y/o asamblea, junto a su profesor asesor. informar a Dirección a través de correo institucional o reunión , sobre el tipo de acción que desean realizar y los objetivos de ésta, procurando acordar los tiempos y espacios que se le puedan conceder Si se diera el caso, de no solicitar el permiso correspondiente para alguna acción estudiantil pacífica, esta no debe ser durante el horario de clases o en su defecto, establecer una acción que no interfiera con el normal desarrollo de las clases o que no impidan el asistir a clases normalmente a quienes no adhieren a esta. En relación a carteles, afiches o imágenes afines a algún tipo de manifestación de estudiantes, se señala que estos deben cuidar el buen trato, evitando que tal acción pueda interferir en la Sana Convivencia Escolar. En función del resguardo frente a situaciones no deseadas, se debe evitar ocupar espacios comunes que sean por definición destinados al uso y tránsito de estudiantes menores (Jardín infantil, accesos de ingreso y pabellones de Enseñanza Básica) Cualquier afiche o similar que no cumpla con la indicaciones anteriores, podrá ser retirado por Inspectores de patio. | Profesor asesor CEAL Dirección |
| 2 | EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS AL INTERIOR DEL COLEGIO: Se entenderá por Acciones NO pacíficas a Acciones que impiden el normal funcionamiento del colegio, el normal desarrollo de clases, y acciones afecten la seguridad de los integrantes de la comunidad Educativa, especialmente la Toma de Establecimiento, son consideradas medidas de fuerza que no conviven con la vida cívica y democrática escolar y que además no se sustentan en derecho alguno, puesto que interfieren o vulneran derechos del resto de la comunidad. Frente a una Toma de establecimiento u otras acciones violentas se procederá de la siguiente forma para restaurar el normal funcionamiento. del colegio. - Constatación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente, asistente de aula), quien dará avisa a Dirección o a la autoridad máxima que se encuentre en el establecimiento en el momento. - Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a | Dirección Equipo Directivo Encargado de Convivencia |

seguir.

- Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio.
- El Director o quien se designe, teniendo en cuenta su cercanía al estudiantado dialogarán e instarán a los estudiantes a deponer la acción sin intervención de terceros. Procurando en todo momento instalar un diálogo abierto, honesto y formativo a nuestros estudiantes intentados de que no abandonen el recinto escolar, ante el inminente riesgo al que se exponen al salir del establecimiento.
- Se solicitará al personal NO docente que apoye el resguardo de accesos con el fin de evitar la entrada de agentes externos a la comunidad.
- Si hubiese estudiantes que no participan de esta acción deberán ser atendidos y contenidos por sus profesores correspondientes, orientados por la dupla psicosocial realizando una labor formativa y dialogante al interior de la sala de clases, especialmente en los **Ciclos de Educación Parvularia y Primer Ciclo Básico.**
- **Los estudiantes que no participan de las manifestaciones** permanecerán en sus respectivas salas de clases, acompañados del profesor que les corresponda según horario. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases.
 - Se procederá a pasar asistencia de los estudiantes, informando inmediatamente si hay ausentes de manera no justificada.
- Los docentes realizarán alguna actividad formativa (videos, guías) abordando temáticas en torno a : respeto, tolerancia, empatía y todos los que se relacionen con el ámbito cívico y de buena convivencia.
- De manera simultánea el director junto al equipo directivo y equipo directivo, intentara dialogar con los estudiantes participantes de la manifestación, solicitando reanudar las actividades escolares, acordar un espacio de conversación enmarcados en el respeto, y la comunicación efectiva, para resguardar la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- De no llegar a acuerdo el director convocará al Comité para la Buena Convivencia Escolar, al Centro General de Padres y Apoderados para solicitar apoyo e instar a los estudiantes a la reanudación de las actividades escolares.
- Dirección evaluará en acuerdo con el sostenedor, Equipo de Gestión y representantes de los profesores el desalojo del establecimiento.
- De determinarse el desalojo se avisará a los estudiantes en "toma" y se informará a las autoridades pertinentes (Mineduc, Carabineros)

_

Previo a autorizar el desalojo, se procederá a coordinar la forma en que los estudiantes que permanecían en sus salas de clases puedan retirarse de manera segura y ordenada del establecimiento (Con aviso y presencia de sus padres)

- En el caso que durante el tiempo transcurrido entre inicio y finalización de la toma existiesen daños a la propiedad y a sus bienes o pérdidas de éstos, los estudiantes participantes de la toma deberán responsabilizarse junto a sus padres para reponer toda pérdida y/o restaurar la infraestructura dañada en el plazo estipulado por la Dirección del establecimiento, el que no debe exceder a 10 hábiles.
- A los estudiantes participantes y especialmente aquellos que deban ser desalojados por la fuerza pública se les aplicará medidas y sanciones contenidas en el Reglamento Interno de Convivencia escolar en los plazos y procesos allí descritos, sin perjuicio de las acciones legales que pudiesen corresponder.
- En el caso que en esta acción se involucren personas menores o mayores de edad no pertenecientes a la comunidad se recurrirá a la justicia según se configuren las faltas o delitos.

EN EL CASO DE ACCIONES PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

- Constatación, registro y comunicación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente) a Inspectoria General y/o Dirección
- Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir.
- Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio.
- Si se está en horario de clases, los docentes procurarán dar curso a sus actividades regulares hasta que se indique alguna nueva instrucción, procurando dar calma a los estudiantes. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases.
- Si la situación se presenta en horario de recreos, El equipo directivo mas el Equipo de Convivencia Escolar y apoyados por inspectores indicará los espacios que no pueden ser ocupados por los estudiantes, cuidando evitar sucesos negativos producto de un cambio inesperado de la situación.
- El retiro de estudiantes de manera autónoma queda restringido y sólo se permitirá tal situación con la presencia de sus respectivos apoderados.

:

EN EL CASO DE ACCIONES NO PACÍFICAS EN EL PERÍMETRO EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO:

- Constatación, registro y comunicación de la acción por parte de algún funcionario del colegio (Inspector, docente) a Convivencia Escolar o Dirección.
- Dirección Citará al Encargado de Convivencia Escolar y al Equipo Directivo del establecimiento para determinar las acciones a seguir según el tipo de evento registrado.
- Simultáneamente se vigilarán los accesos al Colegio.
- Si se está en horario de clases, los docentes de todos los ciclos se resguardarán en las salas de clases con sus cursos respectivos y procurarán contener a los estudiantes dando la información pertinente respecto de lo que el colegio tiene preparado para estas contingencias. Si los estudiantes se encuentran en clases de Educación Física y/o Academias, estos deben trasladarse a su sala de clases.
- Si la situación se presenta en horario de recreos, se indicará a los estudiantes de todos los ciclos el regresar a sus salas para que puedan ser contenidos y acompañados por sus profesores respectivos. De ser necesario se habilitarán otros espacios para asegurar el bienestar de los estudiantes.
- Si se debiese evacuar el recinto escolar, primero se enviará un Comunicado a todas las familias por nuestra página web y se informara por el WhatsApp del centro general de padres, en donde están los delegados de todos los cursos.
- En caso extremo, se realizarán los llamados telefónicos a los respectivos apoderados. Esta decisión pretende una comunicación rápida, clara y expedita.

En Educación Parvularia y Enseñanza Básica, se contará con el apoyo y contención del equipo de Convivencia y profesionales PIE, quienes concurrirán al lugar donde se encuentren los cursos.

- El retiro de estudiantes de manera autónoma o con sus padres se postergará hasta el momento en que se pueda establecer que ninguna persona de la comunidad ve amenazada su seguridad.
- El colegio comunicará tal situación a través de la pagina web.
- Será el Director del colegio el responsable último en determinar el término de esta contingencia, autorizando la salida de estudiantes según horario

4

Vías de información y difusión

Este procedimiento actualizado:

- se entregará en forma impresa a los representantes del Consejo Escolar.
- Se difundirá con educadoras, docentes y asistentes de la educación, a través de los correos institucionales y en consejos de profesores.
- se socializara con los apoderados en la primera reunión de apoderados, en el mes de abril.
- se difundirá con los estudiantes a través de CEAL y clases de Orientación.
- se socializara con las directivas del centro de padres y delegados de los apoderados,
- se informará a la comunidad a través de la página web del colegio.
- se trabajará con los delegados de Sub Centro de padres en una de sus reuniones periódicas.